

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

23
Junio



La gerencia de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria, EMCANDELARIA ESP manifiesta a la comunidad en general que:

1. No estamos estructurando una Convocatoria Pública para privatizar la prestación del servicio de Acueducto en el corregimiento de Villagorgona.

2. Las tarifas no serán incrementadas, a menos que el actual operador ACUAVALLE S.A. ESP realice un estudio de costos y tarifas y éste arroje que haya que hacerlo, el mismo debe tener concepto de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento básico.

3. El actual convenio interadministrativo temporal firmado por EMCANDELARIA Y ACUAVALLE, se hizo por un periodo de transición, mientras la Administración siguiente podía analizar y estructurar una convocatoria para seleccionar en libre competencia un operador que ejerza su tarea por un mayor periodo de años.

4. La Gerencia de EMCANDELARIA ESP, no puede escoger de manera directa un operador, dado que debe respetar los principios de libre competencia y libertad de empresa que rige la prestación de servicios públicos domiciliarios, tal como lo ha señalado la Superintendencia de Servicios Públicos y la Superintendencia de Industria y Comercio, así como las Altas Cortes; de no hacerse así la Gerencia estará incurriendo en faltas disciplinarias gravísimas.

5. Rechazamos los intereses de personas y al parecer funcionarios de otra empresa, que llegan al corregimiento de Villagorgona a cometer actos de competencia desleal, solicitando a la comunidad firmar un contrato de condiciones uniformes con una entidad diferente de EMCANDELARIA ESP, cuando esto no se puede hacer; dicha situación será denunciada a la Procuraduría, la Fiscalía, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Industria y Comercio. Lo anterior por cuanto las Redes del corregimiento de Villagorgona son patrimonio de EMCANDELARIA E.S.P.

6. EMCANDELARIA E.S.P., solicitará el acompañamiento de la Procuraduría, la Contraloría, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Superintendencia de Industria y Comercio, y la Fiscalía General de Nación con el fin de que se garantice la transparencia de la convocatoria pública, y se investiguen las conductas de injuria, calumnia y otras que puedan constituir delitos.



Sara Eva Mendoza Domínguez
Gerente
Emcandelaria ESP